

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.806

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto actual publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192 del día 12, modifica el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de Marzo de 1962, eliminando la prohibición del toreo a pie de la mujer, contenida en el apartado c) de su artículo 49.

En consecuencia en los festejos taurinos que se celebren en esta provincia aprobados por mi Autoridad, no se hará discriminación alguna por motivo de sexo, entre las personas que intervengan en los mismos, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Por consiguiente interés de todos los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia, Presidentes y Delegados Gubernativos en los espectáculos taurinos que tengan muy en cuenta que tanto en las operaciones preliminares como en el desarrollo de los espectáculos deberá exigirse a los profesionales que actúen, sea cualquiera su sexo, con todo rigor, el más exacto cumplimiento de las normas del citado Reglamento en interés de la seriedad y el prestigio de la Fiesta Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Avila, a 29 de Agosto de 1974.—  
El Gobernador Civil Sustituto, Manuel Abellán García y Pérez de Camino.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

### CONVOCATORIA

Vacante en esta Corporación la plaza de Guarda Local para la vigilancia de los Montes propiedad de la misma, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca dicha plaza a concurso libre, previo examen de aptitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y con sujeción a las siguientes

### B A S E S

1.<sup>a</sup>—Esta plaza está clasificada en el grupo de Subalternos, con el coeficiente 1,3, y tiene señalado un haber anual de 46.800 pesetas, más trienios cuando los devengue, pagas extraordinarias, incentivos y demás emolumentos legales.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, nacido en esta localidad y ser vecino de ella, o llevar residiendo legalmente un mínimo de diez años, ser mayor de 18 años y menor de 35 el día que termine el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Régimen, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo y no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad de los enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

3.<sup>a</sup>—El plazo para solicitar será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La instancia dirigida al Sr. Alcalde y escrita de puño y letra del concursante, deberá ser presentada en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, acompañada del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal 100 pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia hará constar el aspirante, expresa y detalladamente, que ostenta las condiciones señaladas en la Base anterior.

4.<sup>a</sup>—Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes.

El Tribunal que ha de juzgar el examen de aptitud y concurso, compuesto por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente, un funcionario municipal designado por la Alcaldía, un representante de la Administración Local y otro del Profesorado Oficial del Estado, y del Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

5.<sup>a</sup>—El examen de aptitud constará de las siguientes pruebas:

- Ejercicio de lectura.
- Escritura al dictado.
- Redacción por escrito de una denuncia por-supuesta infracción.
- Resolución de una prueba aritmética de una de las cuatro reglas.

Cada prueba se desarrollará en el tiempo máximo de veinte minutos.

6.<sup>a</sup>—El presidente del Tribunal señalará la fecha, hora y lugar del comienzo del examen, anunciándolo al menos con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.<sup>a</sup>—Cada miembro del Tribunal calificará a cada concursante con puntuaciones de 0 a 10, siendo indispensable para poder ser aprobado obtener una media aritmética en conjunto, igual o superior a CINCO.

8.<sup>a</sup>—El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Corporación a favor del concursante que haya obtenido la mejor calificación.

9.<sup>a</sup>—El concursante propuesto por el Tribunal, deberá aportar dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos de la Base 2.<sup>a</sup>

10.—A todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo regulado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

San Bartolomé de Pinares, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Carlos Martín. —1.767

#### *Ayuntamiento de Maello*

#### ANUNCIO CONCURSO CON CARACTER DE URGENCIA

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos presentadas al Concurso que se convoca para contratar la instalación de una plaza portátil en que se celebrarán los festejos taurinos los días 6, 7 y 8 del próximo mes de octubre, con motivo de las tradicionales fiestas del Rosario y el cual puede optar tam-

bién por separado a la organización de los festejos y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará a disposición de los concursantes en esta Secretaría.

La proposición optando al concurso para la instalación de la plaza portátil para la celebración de referidos festejos se hará constar:

Características de la plaza, de madera o metálica; localidades que hace sentadas y de pie, condiciones de seguridad y solidez, chiqueros, presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos demás datos crea el concursante resaltar de la misma.

Únicamente quien presente pliego para la instalación de la Plaza y con indicación por separado puede optar al de organización y celebración de los festejos taurinos durante dichos días 6, 7 y 8 de octubre, y que consistirán en una novillada o festival con cuatro reses para la tarde del día 6 y dos novilladas o becerradas para los días siguientes, y en el caso de ser becerradas podrían actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Referido pliego debe presentarse cerrado y lacrado a satisfacción del licitador y sin que el hecho de que se le adjudique la instalación de la Plaza lleve consigo el que tenga que adjudicársele también el de la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de pliegos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza, la cantidad de cinco mil pesetas y acompañando declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales y documento que acredite hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas.

En el pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará una relación de diestros que propone, peso del ganado, ganadería de pertenencia, etc.

El licitador establecerá los precios de las localidades, según estime conveniente, determinándose en la proposición.

Será de cuenta del adjudicatario caso de aceptarse la proposición de ejecución de los festejos el obtener con la debida antelación la licencia gubernativa para la celebración de los mismos.

Terminados los espectáculos, el adjudicatario desmontará la Plaza en un plazo máximo de quince días, retirándose toda clase de enseres de las fincas municipales.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la Orquesta de Música en los espectáculos y la aportación o subvención que pudiera resultar de la adjudicación del concurso.

Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto, los licitadores harán constar en la proposición la oferta que crean por conveniente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que crea más ventajosa, no solamente en el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurren, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contratación directa.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, a veintitres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Marceliano González.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, y vecino de....., provincia de....., con residencia en la calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha..... de..... de 1974, para el Concurso sobre instalación para uso de una plaza portátil en el pueblo de Maello para su

utilización los días 6, 7 y 8 de octubre próximo, se compromete a su instalación con este fin, en el siguiente precio.... (circunstancias que reune).

Por llevar a efecto el montaje y celebración de los Festejos ajustados al pliego de condiciones, hace la siguiente propuesta..... (expresará nombre de los diestros que podrían actuar, peso del ganado y ganadería de procedencia, festival o novillada).

Fecha y firma del proponente.  
—1.792

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones Técnico-Facultativo y Económico-Administrativo, que han de servir de base a la subasta del Aprovechamiento extraordinario de 748 pinos con 443 metros cúbicos de maderas procedentes de secos del Monte de Utilidad Pública número 11 perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año Forestal 73/74, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1974.

El Hornillo, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.  
—El Alcalde, Fidel Jiménez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS  
(URGENTE)

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año forestal de 1973/74.

1.º De 748 pinos, con cubicación aproximada de 443 metros de maderas.

Base: 753.100 pesetas.

Índice: 941.375 pesetas.

Garantía provisional: 22.593 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurrido el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento vendrá obligado a entregar en el Distrito Forestal de Avila, además del 15 por 100 de mejoras la cantidad de 213.684 pesetas, en concepto de gastos de corta, pela y arrastre. La madera será entregada cortada, pelada y en cargadero.

Igualmente se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera Subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.  
—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don.....,

cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1974 y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.  
—1.798

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

### ANUNCIO

Don Anselmo de Castro Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Martínez.

HAGO SABER: Que habiendo aparecido los semovientos que seguidamente se expresan, de desconocido dueño, en este término municipal, los cuales se hallan depositados en poder del vecino de esta localidad Don Jacinto Jiménez Monje, y son:

Una chota, mohina, erala, de cuerna abierta, sin señal alguna y de raza del país.

Lo que hago público para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días, quien pueda acreditar ser dueño, previo pago de los gastos originados, le puedan ser entregados y en caso de transcurrido el plazo indicado de los quince días si no apareciere dueño, será subastada conforme al Reglamento de reses mostrencas.

Dado en Martínez, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Anselmo de Castro.  
—1.811

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Distrito Forestal de Avila, y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para los aprovechamientos de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar» de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año forestal de 1974 75, con 225 reses vacunas, en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas por el precio de tasación de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas e índice de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de Oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones a los ocho días siguientes hábiles de celebrada la primera.

San Bartolomé de Pinares, a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Carlos Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar» se obliga a ejecutar el aprovechamiento referido con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 1974.

El Proponente, —1.805

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de 27 parcelas de terreno se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Navaluenga, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Segundo Martín.

—1.801

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir en el concurso para contratar la conservación, reparación y lectura de contadores de agua, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Navaluenga, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Segundo Martín.

—1.802

#### Ayuntamiento de Puerto Castilla

#### ANUNCIO

Se halla depositada en casa del vecino de esta localidad y anejo de Santiago de Aravalle, Don Victor Jiménez Muñoz, una res vacuna de las siguiente características:

Capa negra, bociblanca, cuerno retorcido y abierto, en la oreja derecha remisaco y en la izquierda en forma de horca con hierro en la llana izquierda, de 8 a 10 años aproximadamente y con una ternera de unos 7 a 8 meses, bragada.

Puerto Castilla, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, Miguel Bermejo. —1.810

#### Ayuntamiento de Nava de Arévalo

#### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la devolución de fianzas que tienen constituidas señores adjudicatarios de aprovechamientos Forestales 1973-74.

Lo que se hace público, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cuantas personas tengan interés en contra de la devolución, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —1.809

#### Ayuntamiento de Áldea del Rey Niño

#### EDICTO

En esta Secretaría Municipal y por un plazo de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes documentos cobratorios afectos al año 1974:

#### PADRONES Y LISTAS

Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica.

Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Arbitrio no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Rodaje y arrastre por vías municipales (carros y bicicletas).

Arbitrio no fiscal sobre entrada de vehículos en edificios particulares.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre el tránsito de animales.

Arbitrio sobre suntuosidades-cánon sobre sepulturas.

Pastos de primavera, bienes de propios.

Eras de pantrillar en prados de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones.

Aldea del Rey Niño, a 24 de Agosto de 1974.—El Alcalde, Juan Flores. —1.788